



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA DE 20 DE ENERO DE 2025

En la ciudad de Cieza, a veinte de enero de 2025, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa, y doña Amparo Encarnación Pino López; la Interventora Accidental, doña Emma Egea Fernández del Pino y la Secretaria General de la Corporación, doña Belén Mayol Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 07/01/2025 Y 13/01/2025.

Se someten a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 7 de enero de 2025
- ORDINARIA: 13 de enero de 2025

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación

(2º)

APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO DEL SUMINISTRO DE “PRODUCTOS DE DROGUERÍA, ASEO Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CASA DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, LOTE 1 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EXPEDIENTE 942805C

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del lote 1 (PRODUCTOS DE DROGUERÍA E HIGIENE) del “SUMINISTRO DE



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALTZ UEZX 7CZW HL3H

Acta JGL 20/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CASA DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, se formula la siguiente propuesta en base a los siguientes antecedentes y fundamentos:

I.- ANTECEDENTES:

1. En fecha 19 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de adjudicar el LOTE 1, relativo a PRODUCTOS DE DROGUERÍA E HIGIENE, del contrato del “*SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CASA DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA*” a la mercantil HIGIENE-DESINFECCIÓN MURCIANA, S.L., con C.I.F. B30085112, debiendo realizar un porcentaje de descuento del 20 % sobre los precios establecidos en el ANEXO I del pliego de prescripciones técnicas y a los precios de catálogo, en el supuesto de que se trate de productos no contemplados en el anexo I; y por plazo de DOS AÑOS desde la fecha de formalización del contrato.

2. En fecha 6 de septiembre de 2024, el contratista HIGIENE-DESINFECCIÓN MURCIANA, S.L., con C.I.F. B30085112 solicita la prórroga del contrato por un periodo de DOS AÑOS, hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive.

3. La Directora del Departamento de Bienestar Social emitió informe favorable a la prórroga en fecha 17 de octubre de 2024.

4. En fecha 9 de enero de 2025, la Directora del Departamento de Contratación, con nota de conformidad del Secretario municipal, emite informe favorable en relación a la prórroga solicitada.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- Segundo.- Prórroga de los contratos: En la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de DOS AÑOS, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años. Asimismo, el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que la prórroga se acordará por el Órgano de Contratación,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALTZ UEZX 7CZW HL3H

Acta JGL 20/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la citada prórroga.

- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la prórroga es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con HIGIENE-DESINFECCIÓN MURCIANA, S.L., con C.I.F. B30085112, para el lote 1 (PRODUCTOS DE DROGUERÍA E HIGIENE) del contrato del “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE DROGUERÍA Y ASEO Y PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN PARA LA CASA DE ACOGIDA DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA”, hasta el 31 de diciembre de 2026, inclusive, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar a la Concejala Delegada de la Mujer del Ayuntamiento de Cieza para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS”, HASTA EL 15 ENERO DE 2027. EXPEDIENTE 867258A

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación con el expediente que se tramita para la prórroga del contrato del servicio de “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS”, se formula la siguiente propuesta en base a los siguientes antecedentes y fundamentos:

I.- ANTECEDENTES:

- 1) En fecha 27 de diciembre de 2022, la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato del servicio de “MANTENIMIENTO,



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALTZ UEZX 7CZW HL3H

Acta JGL 20/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS” a la mercantil MURCIANA DE TRÁFICO, S.A., con C.I.F. A30035927 por el precio anual de dieciocho mil setecientos cincuenta euros (18.750,00 €), I.V.A. incluido y por plazo de DOS AÑOS desde la fecha de formalización del contrato, finalizando el 15 de enero de 2025.

2) La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2024, acordó tomar razón sobre la sucesión del contratista, al objeto de que todos los expedientes de contratación suscritos con la mercantil MURCIANA DE TRÁFICO, S.A. con C.I.F. A30035927, pasen a la mercantil ELECTRONIC TRAFIC, S.A. con C.I.F. A46138921.

3) En fecha 3 de diciembre de 2024, el contratista ELECTRONIC TRAFIC, S.A. solicita la prórroga del contrato por un periodo de DOS AÑOS, hasta el 15 de enero de 2027, inclusive.

4) En fecha 9 de enero de 2025, la Directora del Departamento de Contratación, con nota de conformidad del Secretario municipal, emite informe favorable en relación a la prórroga solicitada.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- Segundo.- Prórroga de los contratos: En la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, está prevista la posibilidad de prórroga por un plazo de DOS AÑOS, sin que su duración total, incluida la prórroga, pueda exceder de cuatro años. Asimismo, el artículo 29.2 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que la prórroga se acordará por el Órgano de Contratación, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de la citada prórroga.

- Tercero.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la prórroga es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

Por cuanto antecede, se formula a la Junta de Gobierno Local la siguiente



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALTZ UEZX 7CZW HL3H

Acta JGL 20/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

- PROPUESTA DE ACUERDO -

1º.- Prorrogar de mutuo acuerdo el contrato suscrito con ELECTRONIC TRAFIC, S.A. con C.I.F. A46138921, para el servicio de “MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES SEMAFÓRICAS”, hasta el 15 de enero de 2027, en las mismas condiciones que el contrato inicial.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cieza para la suscripción del documento de formalización de la referida prórroga.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(4º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INGRESADA REFERENTE AL CONTRATO DE “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA”. EXPEDIENTE 1014495X

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por importe de cuatro mil novecientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos (4.933,40 €) y constituida mediante aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con C.I.F. F04743175, referente al contrato para ejecución de las obras “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA”; y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó las citadas obras en procedimiento abierto simplificado con fecha 28 de noviembre de 2022 a JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por el precio de CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (119.388,28 €) correspondiendo la cantidad de 98.668,00 € al precio base y 20.720,28 € al importe del I.V.A.

2. La duración del contrato se estableció en 3 meses, a contar desde el día siguiente al de la suscripción del acta de comprobación del replanteo.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALTZ UEZX 7CZW HL3H

Acta JGL 20/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

3. Las obras se recibieron el día 11 de julio de 2023 según el Acta de Recepción suscrita por el Técnico nombrado al efecto y por el contratista, comenzado a partir de dicha fecha el plazo de garantía.

4. El Director de Obra y Responsable del Contrato ha emitido informe con fecha 30 de diciembre de 2024, haciendo constar que una vez transcurrido el referido plazo de garantía establecido en un año, se observa que las obras han sido ejecutadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen el contrato.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de la garantía definitiva ingresada por JOSÉ FRANCISCO ARGUDO JIMÉNEZ, con D.N.I. 77509018F, por importe de cuatro mil novecientos treinta y tres euros con cuarenta céntimos (4.933,40 €) y constituida mediante aval de la entidad CAJAMAR CAJA RURAL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, con C.I.F. F04743175, referente al contrato para ejecución de las obras “MEJORAS DE ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO DEL AUDITORIO GABRIEL CELAYA DE CIEZA”.

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(5º)

APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LAS BASES REGULADORAS PARA



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALTZ UEZX 7CZW HL3H

Acta JGL 20/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

LAS “TASCAS INSTALADAS EN EL RECINTO DEL PARQUE PRINCIPE DE ASTURIAS” PARA LAS CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CARNAVAL. EXPEDIENTE 1032274P

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de festejos:

“El artículo 3 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la venta fuera del establecimiento comercial (BORM n.º 195 de 24/08/1999) establece que el Ayuntamiento de Cieza, podrá autorizar en su municipio la venta ambulante, que es la realizada fuera de un establecimiento comercial permanente, en solares o en vía pública, en lugares y fechas

variables o fijas, aunque tendrá facultad para establecer fechas y zonas urbanas de emplazamiento autorizados, fuera de las cuales no estará permitida la venta.

Con el fin de establecer el sistema de autorización de los puestos de venta ambulante y tascas que manipulen alimentos perecederos y/o envasados, durante la celebración del Carnaval 2025, la Concejala que suscribe eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar la convocatoria y las bases reguladoras para la autorización de ocupación de la vía pública con tascas instaladas en el recinto del Parque Principe de Asturias durante la fiesta del Carnaval que se celebrará el 1 de marzo de 2025, con la redacción cuya contenido íntegro se reproduce a continuación.

BASES REGULADORAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TASCAS INSTALADAS EN EL RECINTO DEL PARQUE PRÍNCIPE DE ASTURIAS CON MOTIVO DE LA FIESTA DE CARNAVAL DEL 1 DE MARZO DE 2025

1ª.- OBJETO

El artículo 3 de la vigente Ordenanza Municipal reguladora de la venta fuera del establecimiento comercial (BORM nº 195 de 24-08-1999) establece que el Ayuntamiento de Cieza, podrá autorizar en su municipio la venta ambulante, que es la realizada fuera de un establecimiento comercial permanente, en solares o en la vía pública, en lugares y fechas variables o fijas, aunque tendrá facultad para establecer fechas y zonas urbanas de emplazamientos autorizados, fuera de las cuales no estará permitida la venta.

Las presentes bases establecen el sistema de autorización de los puestos de venta ambulante que manipulen alimentos perecederos y/o envasados, durante la celebración de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALTZ UEZX 7CZW HL3H

Acta JGL 20/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

la Fiesta de Carnaval del día 1 de marzo de 2025.

2ª.- PLAZA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de presentación de solicitudes, a través del impreso normalizado que se adjunta a estas bases, abarca desde el 27 de enero hasta el 2 de febrero de 2025, ambos inclusive.

3ª.- REQUISITOS DE LOS PUESTOS

Podrán optar a la adjudicación:

- Empresas de restauración con establecimiento abierto en la actualidad en el municipio.

- Los adjudicatarios estarán obligados a pactar los precios de las consumiciones que serán aprobados definitivamente por la Concejalía de Festejos.

Ninguna empresa pueden ceder su adjudicación a otra persona física, jurídica.

Todas las instalaciones estarán sometidas a las normas municipales de obligado cumplimiento y en especial a las higiénico-sanitarias, medioambientales y de seguridad ciudadana.

El incumplimiento de las normativas, constatado por la Policía Local o los inspectores municipales, determinará el cese o clausura de la actividad en el plazo de 12 horas, prohibición de montaje los próximos años e imposición de sanciones administrativas.

4ª OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento garantizará la limpieza del espacio público.

5ª.- CONDICIONES PARTICULARES

1.- MONTAJE

Podrán disponer del espacio habilitado en el Parque Príncipe de Asturias el día 28 de febrero a las 10,00 horas.

2.- HORARIO

El horario del recinto será día 1 de marzo de 23,00 horas hasta el día 2 de marzo a



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALTZ UEZX 7CZW HL3H

Acta JGL 20/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

las 5,00 horas.

6ª.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Solicitud debidamente cumplimentada

Para empresas de restauración con establecimiento abierto y en funcionamiento en el municipio de Cieza.

- 1) Si es persona física:

- Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o certificado de ciudadano de la Unión Europea en vigor.

En caso de extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea, deberán presentar fotocopia compulsada del permiso de residencia y de trabajo por cuenta propia, por un tiempo mínimo igual al que se solicita en la autorización.

- 2) Si es persona jurídica:

- Fotocopia compulsada de la escritura de constitución de la misma, en la que conste su objeto social.

- Fotocopia compulsada del DNI de su representante legal.

- 3) Documento acreditativo de estar dado de alta en el correspondiente epígrafe del IAE.

- 4) Certificado de estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social, del titular del puesto, así como estar al corriente de los tributos municipales.

- 5) Contratos de trabajo del personal contratado.

- 6) Certificado de delitos de naturaleza sexual de cada uno de los trabajadores contratados.

7ª.- PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN.

Una vez cerrado el plazo de presentación de solicitudes, durante el periodo establecido, la Sra. Concejala de Festejos, aprobará la relación de las autorizadas en un plazo de 5 días, que publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica. En caso de haber más demanda que puestos a adjudicar, la adjudicación se llevará a cabo mediante sorteo de los espacios disponibles.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALTZ UEZX 7CZW HL3H

Acta JGL 20/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
13/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
13/02/2025

El total de los puestos a adjudicar será de 4.

Los solicitantes que no resulten adjudicados conformarán una bolsa de reserva en el orden que resulten del sorteo, pudiendo acceder a la ocupación en caso de renuncia o incumplimiento de las condiciones por los adjudicados.

El sorteo que será público se llevará a cabo el día 11 de febrero a las 12,00 horas en las dependencias del Ayuntamiento de Cieza, situado en Plaza Mayor, 1 de Cieza.

8ª.- PUBLICIDAD

Las presentes bases serán expuestas, una vez aprobadas por la Junta de Gobierno, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica.

9ª.- RÉGIMEN

En lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo establecido en la Ordenanza municipal reguladora de la venta fuera del establecimiento comercial.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las nueve horas y treinta y seis minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, Don Blas Camacho Prieto, Secretario Accidental en funciones de la Corporación, por ausencia de la Secretaria General titular, tras la lectura y vista de las intervenciones de la sesión, de la cual yo, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA ALTZ UEZX 7CZW HL3H

Acta JGL 20/01/2025 Ordinaria - SEFYCU 3490528

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10